

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DEL 2020**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la sede de la Procuraduría General de la República, la Lcda. Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas de la mañana (11:00 a. m.), dio apertura a la Vigésima Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 8 de octubre de 2020, mediante comunicación de la procuradora general de la República, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y del artículo 11, párrafo II, del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la procuradora general de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo, procuradora adjunta de la procuradora general de la República; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, procurador general de Corte de Apelación y el Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, procurador fiscal; quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez, reuniéndose el quorum requerido por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el artículo 12 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

A continuación, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la procuradora general de la República, Lcda. Germán Brito, en su calidad de presidenta del Consejo Superior, dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

**Conocer lo relativo a:**

1. La situación financiera de la institución.
2. La ratificación de la Directora General Administrativa.
3. La designación del Inspector General del Ministerio Público.
4. Varias propuestas de traslados.
5. La solicitud de licencia del magistrado Ramón Darío Vilorio, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Santiago.
6. Designar de una comisión para estudiar las solicitudes de ascensos y traslados.
7. Temas libres.

## **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, la procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior, Magistrada Germán Brito, se refirió de inmediato al primer punto de la agenda relativo al presupuesto y a la situación financiera de la institución, entregando de inmediato a cada miembro, el informe financiero elaborado por el departamento de Ejecución Presupuestaria, en este mes de octubre, donde se establece que los ingresos del fondo 100, Casa del Conductor, Casa de Asistencia al Automovilista, Recurso de Captación Directa, Multa y PEGASE, ascienden a la suma de quinientos setenta y tres millones quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$573,596,974.84), con un egreso de cuatrocientos setenta millones quinientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete pesos con sesenta y siete centavos (RD\$470,520,847.67), más Recursos de Captación Directa por un monto de noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos con nueve centavos (RD\$96,442,996.09) y Control de Multa por un monto de setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y siete pesos son noventa y cuatro centavos (RD\$77,996,587.94), para un Presupuesto Institucional de seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta centavos (RD\$644,960,431.70), con un déficit de setenta y un millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos (RD\$71,363,456.86).

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

## **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 47, numeral 2 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, recibe el presupuesto y situación financiera presentada por la magistrada Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo, donde establece que los ingresos del fondo 100, Casa del Conductor, Casa de Asistencia al Automovilista, Recurso de Captación Directa, Multa y PEGASE, ascienden a la suma de quinientos setenta y tres millones quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$573,596,974.84), con un egreso de cuatrocientos setenta millones quinientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete pesos con sesenta y siete centavos (RD\$470,520,847.67), más Recursos de Captación Directa por un monto de Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos con nueve centavos (RD\$96,442.996.09) y Control de Multa por un monto de setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y siete pesos son noventa y cuatro centavos

(RD\$77,996,587.94), para un Presupuesto Institucional de seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta centavos (RD\$644,960,431.70), con un déficit de setenta y un millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos (RD\$71,363,456.86). El informe financiero elaborado por el departamento de ejecución presupuestaria, forma parte integral de esta resolución.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para los fines correspondientes.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### **SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA**

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el segundo punto de la agenda, relativo a la ratificación de la directora general administrativa **Licda. María de Lourdes Cabrera Objío**, quien es magíster en Gobierno y Gerencia Pública, Universidad de Chile; Magíster en Políticas Públicas y sociales, Universidad Pompeu Fabra, España; ha desempeñado las funciones de Directora de Clima de Negocios, en el Consejo Nacional de Competitividad; Directora de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Directora de Desarrollo Industrial, Viceministerio Desarrollo Industrial, Ministerio de Industria y Comercio, entre otras experiencias. Sometido a la consideración de los miembros, quienes procedieron a aprobar su ratificación por unanimidad de votos.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 47, numeral 19 y 58 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, ratifica a la **Licda. María de Lourdes Cabrera Objío**, como directora general administrativa del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión Humana y a la Licda. **María del Lourdes Cabrera Objío**, directora general administrativa del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el tercer punto de la agenda relativo a la designación del inspector general del Ministerio Público, proponiendo de inmediato al magistrado Juan Medina de los Santos, procurador adjunto de la procuradora general de la República, como inspector general del Ministerio Público. Expresa la magistrada que el magistrado Medina ha cursado Especialidad en Derecho Procesal Penal y Penal, en la Escuela Nacional del Ministerio Público, ha desempeñado las funciones de procurador fiscal titular de Samaná y de Villa Altagracia. Quienes procedieron a aprobar su ratificación por unanimidad de votos.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

### TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 97 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, designa al magistrado **Juan Medina de Los Santos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, como inspector general del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera, Dirección General Administrativa, Tribunal Disciplinario y al magistrado **Juan Medina de Los Santos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el cuarto punto de la agenda relativo a diferentes traslados, procediendo de inmediato a someter a la consideración los nombres de los miembros del Ministerio Público, detallados a continuación:

Nombres	Cargo	Desde	Hacia
---------	-------	-------	-------

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
(809) 533-3522 | [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do)

Carlos Castillo Díaz	Procurador general de Corte de Apelación	Dictámenes y Litigios	Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud
Lucas Evangelista Pérez José	Procurador general de Corte de Apelación	Asiento en el Despacho	Asuntos Penitenciarios
Laura Inés Vargas de Mejía	Procuradora fiscal	Coordinación de Niños, Niñas Adolescentes y Familia	Inspectoría General del Ministerio Público
Jennifer Scarlem Acevedo	Procuradora general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís	Inspectoría General del Ministerio Público
Regis Victorio Reyes	Procurador general de Corte de Apelación	Dirección General de Persecución adscrito a Santiago	Inspectoría General del Ministerio Público
José Iván Meilán	Fiscalizador	Fiscalía de Valverde	Inspectoría General del Ministerio Público
Roberto Antonio Reyes Torres	Fiscalizador	Fiscalía de la Romana	Inspectoría General del Ministerio Público
Rosetty Beltré Fulgencio	Procuradora fiscal	Dirección General de Persecución	Coordinación de Niños, Niñas Adolescentes y Familia
Taipey Joa Saad	Procurador general de Corte de Apelación	Asiento al Despacho	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas
Domingo Cabrera Fortuna	Procurador general de Corte de Apelación	Inspectoría General del Ministerio Público	Oficina de Abogado del Estado de Santiago.
Hitler Stalin Sánchez Mateo	Procurador Fiscal	Fiscalía de San Juan de la Maguana	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas.
José Miguel Cabrera Rivera	Procurador General de Corte de Apelación	Inspectoría General del Ministerio Público	Procuraduría Regional de Santo Domingo

Mayra Deyanira Medina Tejeda	Procuradora general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Distrito Nacional	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas.
José Calasanz Morel	Procurador general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís	Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia de San Francisco de Macorís
Felipe Restituyo Santos	Procurador general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís	Procuraduría Regional de Vega.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

### **CUARTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 47, numeral 5, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público traslada a:

<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Desde</b>	<b>Hacia</b>
Carlos Castillo Díaz	Procurador general de Corte de Apelación	Dictámenes y Litigios	Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud
Lucas Evangelista Pérez José	Procurador general de Corte de Apelación	Asiento en el Despacho	Asuntos Penitenciarios
Laura Inés Vargas de Mejía	Procuradora fiscal	Coordinación de Niños, Niñas Adolescentes y Familia	Inspectoría General del Ministerio Público

Jennifer Scarlem Acevedo	Procuradora general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís	Inspectoría General del Ministerio Público
Regis Victorio Reyes	Procurador general de Corte de Apelación	Dirección General de Persecución adscrito a Santiago	Inspectoría General del Ministerio Público
José Iván Meilán	Fiscalizador	Fiscalía de Valverde	Inspectoría General del Ministerio Público
Roberto Antonio Reyes Torres	Fiscalizador	Fiscalía de la Romana	Inspectoría General del Ministerio Público
Rosetty Beltré Fulgencio	Procuradora fiscal	Dirección General de Persecución	Coordinación de Niños, Niñas Adolescentes y Familia
Taipey Joa Saad	Procurador general de Corte de Apelación	Asiento al Despacho	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas
Domingo Cabrera Fortuna	Procurador general de Corte de Apelación	Inspectoría General del Ministerio Público	Oficina de Abogado del Estado de Santiago.
Hitler Stalin Sánchez Mateo	Procurador Fiscal	Fiscalía de San Juan de la Maguana	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas.
José Miguel Cabrera Rivera	Procurador General de Corte de Apelación	Inspectoría General del Ministerio Público	Procuraduría Regional de Santo Domingo
Mayra Deyanira Medina Tejeda	Procuradora general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia del Distrito Nacional	Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas.
José Calasanz Morel	Procurador general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís	Procuraduría Regional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia de San Francisco de Macorís

Felipe Restituyo Santos	Procurador general de Corte de Apelación	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís	Procuraduría Regional de Vega.
-------------------------	--	---	--------------------------------

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera, Dirección General Administrativa, Inspectoría General del Ministerio Público, Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, Procuraduría Regional de la Vega, Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas y a todos los interesados, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### **QUINTO PUNTO DE LA AGENDA**

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el quinto punto de la agenda relativo a la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo por un año del magistrado **Ramón Darío Viloria**, procurador fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, por motivo de salud. De inmediato se presentó el certificado médico, expedido por el Dr. Ramón Emilio Francisco Vásquez, Internista-Gastroenterólogo-Endoscopista, que avala su condición de salud.

Acto seguido los miembros del Consejo deciden otorgar una Licencia con disfrute de sueldo por un (1) año, al magistrado Ramón Darío Viloria, procurador fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago, de acuerdo lo establece el artículo 76, numeral 4 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

### **QUINTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad a lo que establece el artículo 76, numeral 4 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, aprueba una Licencia con disfrute de sueldo por un (1) año, al magistrado Ramón Darío Viloria, procurador fiscal adscrito a la Fiscalía de Santiago.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera, Dirección General de Persecución, a la Fiscalía de Santiago, Procuraduría,

Regional de Santiago y al magistrado **Ramón Darío Vioria**, procurador fiscal, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### **SEXTO PUNTO DE LA AGENDA**

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el sexto punto de la agenda relativo a las solicitudes de ascensos y traslados, proponiendo que en cuanto a las solicitudes de ascensos se les informe que por el momento no será posible ejecutar, se procederá a responder de manera individual cada solicitud.

En cuanto a las solicitudes de traslados, la presidenta del Consejo propone designar una comisión integrada por los consejeros José Manuel Aguiló Talavera y Edward Manuel López Ulloa, para que estudien cada solicitud y rindan un informe al consejo. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, decide lo que se precisa a continuación:

### **SEXTA RESOLUCIÓN**

El Consejo Superior del Ministerio Público decide:

**Primero:** Que por el momento no será posible ejecutar las solicitudes de ascensos, y que se procederá a dar respuesta de manera individual a cada solicitante.

**Segundo:** Designar una comisión integrada por los consejeros José Manuel Aguiló Talavera y Edward Manuel López Ulloa, para que estudien cada solicitud y rindan un informe al consejo.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a los miembros de la comisión y a los interesados.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

### **TEMA LIBRE**

La presidenta del Consejo informa que el Comité Electoral para elegir a los nuevos miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se reunirá en la próxima semana para elaborar el calendario de actividades.

Dando continuidad a los temas libres, el consejero Edward Manuel López Ulloa, expresa a los demás miembros del consejo la situación de las fiscalías de Hato Mayor y de Pedernales, donde hay municipios que el Fiscalizador va una vez a la semana a conciliación, lo que representa denegación de justicia, expresa que el Consejo debe poner atención a este tema.

El consejero José Manuel Alquiló informó a los demás miembros, que la magistrada Carmen Alardo, procuradora general de Corte de Apelación titular interina, de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, le manifestó su interés de regresar al Distrito Nacional.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p. m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo**, procuradora adjunta del Procuradora General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló** Talavera, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público,